



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE 2017.**

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura.

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Secretario General Accidental:

D. Isidoro Jesús Martínez López

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación.

Excusó su falta de asistencia el Sr. Interventor Municipal.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

El objeto de la reunión fue celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En primer lugar, el Sr. Alcalde, puso de manifiesto que los miembros de la Corporación, conocían el motivo de la celebración de esta sesión, puesto que para su conocimiento, previamente, se había celebrado una Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos con carácter extraordinario y urgente.

Acto seguido, para justificar la urgencia de esta sesión, el Sr. Alcalde, explicó que el motivo de su celebración radicaba en que una vez que las Cuentas Generales del Ayuntamiento de los ejercicios 2015 y 2016, habían sido formadas por el Departamento de Intervención e informadas favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de octubre de 2017, era necesario un nuevo trámite consistente en dar cuenta al Pleno de su exposición pública.

Seguidamente, y como es preceptivo en estos casos, el Sr. Alcalde, cedió la palabra a los portavoces de los distintos Grupos Municipales que componen la Corporación para que se pronunciaran sobre la urgencia de esta sesión.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la urgencia de esta sesión, procediendo por tanto a continuar con el orden del día propuesto en la convocatoria.

2º.-COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, procedió a dar cuenta al Pleno de la propuesta que se transcribe íntegramente a continuación:

CUENTA GENERAL 2015

“PROPUESTA A INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Formada la Cuenta General 2015 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco por la Intervención municipal se rinde por la Alcaldía-Presidencia, para su informe y tramitación a la Comisión especial de Cuentas, en virtud del artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las haciendas Locales –TRLRHL-, así como la Cuenta General 2015 de la sociedad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L., aprobada por su Consejo de Administración en reunión del 12/02/2016.

La Cuenta General se regula en los arts. 208 a 212 del TRLRHL, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales.

Según determina el art. 209 del TRLRHL, “*La Cuenta General estará integrada por:*

- a) *La de la propia entidad.*
- b) *La de sus organismos autónomos.*
- c) *La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas”*

En lo que se refiere a su tramitación, dispone el propio art. 212 citado TRLRHL, que dicha



Cuenta General, será sometida a informe de la Comisión especial de Cuentas para posteriormente quedar expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

De producirse estos últimos se someterán a examen y comprobación de la Comisión especial de Cuentas que emitirá nuevo informe.

Acompañada de los citados informes de la Comisión especial de cuentas y de las reclamaciones, reparos y observaciones formulados, la Cuenta General debería haberse sometido al Pleno de la Corporación antes del 1 de octubre.

Por último el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas u órgano de control externo que corresponda, la Cuenta General debidamente aprobada.

Por todo lo anterior, se somete a dictamen de la Comisión especial de Cuentas la Cuenta General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco correspondiente al ejercicio económico 2015, integrada por la cuenta de la entidad municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y de la sociedad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L., en los términos siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Informar favorablemente el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el ejercicio 2015, integrada por la cuenta de la entidad municipal y la de la sociedad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L.

SEGUNDO.- Disponer su exposición al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, podrán presentarse reclamaciones, reparos, u observaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- En Torre-Pacheco a 24 de octubre de 2017.-EL ALCALDE PRESIDENTE.-Fdo.: Antonio León Garre.”

Durante su exposición, el Sr. Alcalde, informó que, el edicto de exposición pública de dicha cuenta se publicó en el B.O.R.M, el día 4 de noviembre de 2017.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.-COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, procedió a dar cuenta al Pleno de la propuesta que se

transcribe íntegramente a continuación:

CUENTA GENERAL 2016

“PROPUESTA A INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Formada la Cuenta General 2016 del Ayuntamiento de Torre-Pacheco por la Intervención municipal se rinde por la Alcaldía-Presidencia, para su informe y tramitación a la Comisión especial de Cuentas, en virtud del artículo 212.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las haciendas Locales –TRLRHL-, así como la Cuenta General 2016 de la sociedad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L., aprobada por su Consejo de Administración en reunión del 13/03/2017.

La Cuenta General se regula en los arts. 208 a 212 del TRLRHL, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales.

Según determina el art. 209 del TRLRHL, *“La Cuenta General estará integrada por:*

- a) *La de la propia entidad.*
- b) *La de sus organismos autónomos.*
- c) *La de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas”*

En lo que se refiere a su tramitación, dispone el propio art. 212 citado TRLRHL, que dicha Cuenta General, será sometida a informe de la Comisión especial de Cuentas para posteriormente quedar expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

De producirse estos últimos se someterán a examen y comprobación de la Comisión especial de Cuentas que emitirá nuevo informe.

Acompañada de los citados informes de la Comisión especial de cuentas y de las reclamaciones, reparos y observaciones formulados, la Cuenta General debería haberse sometido al Pleno de la Corporación antes del 1 de octubre.

Por último el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas u órgano de control externo que corresponda, la Cuenta General debidamente aprobada.

Por todo lo anterior, se somete a dictamen de la Comisión especial de Cuentas la Cuenta General del Ayuntamiento de Torre-Pacheco correspondiente al ejercicio económico 2016, integrada por la cuenta de la entidad municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y de la sociedad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L., en los términos siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Informar favorablemente el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento



de Torre-Pacheco para el ejercicio 2016, integrada por la cuenta de la entidad municipal y la de la sociedad Radio Municipal Torre Pacheco, S.L.

SEGUNDO.- Disponer su exposición al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, y ocho más, podrán presentarse reclamaciones, reparos, u observaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- En Torre-Pacheco a 24 de octubre de 2017.-EL ALCALDE PRESIDENTE.-Fdo.: Antonio León Garre.”

Durante su exposición, el Sr. Alcalde, informó que, el edicto de exposición pública de dicha cuenta se publicó en el B.O.R.M, el día 4 de noviembre de 2017.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2017.

El Sr. Alcalde, informó que, tal y como se había dictaminado previamente en la Comisión Informativa de Hacienda, y Presupuestos, este asunto quedaba “sobre la mesa”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día de hoy, catorce de noviembre de dos mil diecisiete, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.